



RESOLUCIÓN EXENTA N°:752/2020

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN DE POSTULANTES EN LISTA DE ESPERA DE LOS CONCURSOS SIRSD-S DE LA TEMPORADA 2020 - REGION DEL BIOBÍO .

Concepción, 09/ 07/ 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.412 del SIRSD-S y su Reglamento, fijado por el D.S. N° 51, de 2012, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 24, de 2019, que fija la Tabla de Costos para el año 2020; la Resolución Exenta N° 453, de 2020, que aprueba la Lista de Espera de los concursos N° 2 y N° 3 y la Resolución Exenta N° 649 que hace lo propio con la Lista de Espera del Concurso N° 1, todas del año 2020; la suplementación presupuestaria realizada por el Nivel Central del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, los tres concursos vigentes SIRSD-S de 2020 tienen sus respectivas listas de espera formalizadas a través de las Resoluciones exentas detalladas en Vistos, en virtud de lo cual, el Nivel Central del SAG, mediante el Documento Oficial N° 24.031 del 30-06-2020, ha efectuado un suplemento presupuestario al Subtítulo 24 de Transferencias a terceros dispuesto por la Ley, por la suma de \$ 56.836.378, que posibilita la selección de postulantes del Programa en la Región.
2. Que, no siendo posible que dicho suplemento cubra la totalidad de los interesados, se ha considerado equitativo distribuir esta disponibilidad mediante una proporción porcentual del presupuesto de cada Concurso como fracción del total de la sumatoria de los tres concursos señalados anteriormente, de modo de distribuir las cantidades resultantes según los criterios fijados por el Reglamento del Sistema.
3. Que, de acuerdo a lo anterior, la Base de Datos Regional ha permitido realizar la selección automática en base a los Puntajes previamente asignados, a los listados en que los Folios se hallan ubicados según el número de veces que los predios han recibido beneficios previos y a la calificación de cada caso según se trate de pequeño, mediano o gran productor, resultando de todo lo anterior un listado de 10 Folios que incluyen los tres concursos, como se detalla en el documento PDF obtenido de ese proceso.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el documento PDF anteriormente mencionado e incorpórase como anexo a esta Resolución exenta entendiéndose que forma parte de ella.
2. **PROCÉDASE** a seleccionar como beneficiarios de sus respectivos concursos a las personas incluidas en dicho documento y publíquese el hecho que su contenido estará presente a los interesados en las Oficinas SAG de la Región y en la página WEB dispuesta para ese efecto.
3. Las Oficinas del SAG correspondientes a las comunas de ubicación de los predios procederán a fiscalizar los Planes de Manejo contenidos en los expedientes respectivos para realizar los pagos que corresponda según el reglamento.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que el beneficiario seleccionado que no desee acogerse al beneficio, tanto vía asignación directa, según corresponda, como vía concurso, deberá comunicar por escrito al Director Regional respectivo su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la publicación indicada en el resuelvo anterior. En caso contrario, significará la aceptación del beneficiario y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la ley.

El documento con la renuncia se podrá presentar de manera presencial en las Oficinas Sectoriales del Servicio, o bien, enviarse al correo electrónico **contacto.biobio@sag.gob.cl**, adjuntando digitalizado el documento con la renuncia, el que deberá encontrarse firmado por parte del beneficiario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO I -	Digital	Ver		

EAA/VVM/ISS

Distribución:

- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Bio-Bio
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Paulina Soledad González Piña - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio

- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- José Salgado Navarro - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Gianna Andrea Fuentealba Cabrera - Encargado Regional de Comunicaciones Unidad Técnica Comunicación y Prensa - Oficina Regional Bio-Bio
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Bio-Bio

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96796338&hash=21e70>